



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

Medellín, 28 de noviembre de 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 00625 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	JUAN ESTEBAN GUILLIN NAVARRO
Demandado(s)	NATALIA NAGLES TORRES
Asunto	Requiere al memorialista
AUTO INTERLOCUTORIO	2382V

Previo a resolver la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte demandada, se requiere al memorialista para que allegue las constancias de pago de los honorarios definitivos fijados al secuestre, lo anterior en atención al auto 1054v de fecha 2 de junio de 2022, donde se indicó que los honorarios deberán ser cancelados por la parte demandada.

En el mismo sentido se requiere al auxiliar de justicia para que proceda informar al despacho si el valor fijado como honorarios definitivos le han sido cancelados. A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, remítase el presente auto al auxiliar de justicia. humberto0539@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ALZM

Carrera 50

<https://www.ram>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario

Antioquia).

[-del-circuito-de-](#)

